



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MALPICA DE TAJO

El Pleno del Ayuntamiento de Malpica de Tajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente número 1/2019, de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Malpica de Tajo, a 23 enero de 2020.-El Alcalde-Presidente, Santiago Huertas Bautista.

Nº. I.-387